


Jorge Gavíño*

@jorgegavino


«Un derecho no es algo que alguien te da; es algo que nadie te puede quitar.»
Ramsey Clark

La presidenta de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, mencionó en la conferencia matutina de ayer que, en los próximos días, antes de que termine el mes de octubre, enviará una iniciativa de ley al Congreso de la Unión para que los trabajadores de aplicaciones telefónicas tengan acceso a seguridad social.

Actualmente, estas empresas contratan a sus empleadas y empleados bajo el esquema de "socios" con el objetivo de no cumplir cabalmente con sus obligaciones como empleadores o patrones. Les llaman socios, aunque además de no darles las prestaciones de ley, tampoco les reparten utilidades. Muchas de ellas y de ellos, reparten productos en condiciones sumamente riesgosas, sin tener ningún tipo de protección que los ampare en caso de que sufran un accidente. De acuerdo a un estudio del Instituto de Estudios Sobre la Desigualdad (INDESIG) de 2022, el 60.6% de los encuestados que trabajan

en la entrega de productos por medio de aplicaciones, sufrió algún tipo de accidente mientras laboraban. Durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, nueve de cada 10 repartidores afirmaron tener una sensación de riesgo de contagiarse al realizar su trabajo de entrega de productos. A pesar del miedo por necesidad, no dejaron de trabajar durante ese tiempo.

El objetivo de la iniciativa es regular esta forma de contratación para proteger y beneficiar a las trabajadoras y los trabajadores de aplicaciones.

De acuerdo al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), hay alrededor de 500 mil trabajadores de aplicaciones en el país, aunque Buendía & Martínez estimó que son 2.5 millones en un estudio.

También será presentada una iniciati-

va para que las y los trabajadores de limpieza no vivan en condiciones de precariedad laboral. La mayoría de las personas que se contratan para estas actividades son mujeres.

De hecho, según el INEGI, en 2023, nueve de cada 10 personas dedicadas al trabajo doméstico eran mujeres. Muchas de ellas no ganan ni el salario mínimo y son contratadas a través de empresas que las someten a laborar en condiciones inhumanas y precarias, como no tener hora de comida o permanecer de pie durante más de ocho horas seguidas.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, una cifra importante de ellas desempeña su trabajo sin derechos laborales, ni seguridad social, en horarios mayores a las ocho horas diarias, sin contratos y sin posibilidad de aho-

rrero ni pensiones. Otra de las reformas será para incentivar el acceso al empleo de mujeres y hombres de 40 a 60 años, con ello se contrarrestará la discriminación laboral hacia las personas de dicho grupo etario que ha imperado en el mercado laboral y que en años recientes ha incrementado.

Según la Asociación Mexicana por la no Discriminación Laboral, hasta el 90% de las vacantes laborales en México excluyen a personas mayores a 35 años. Los derechos laborales bajo ninguna circunstancia pueden estar sujetos a ser dádivas que los empleadores por mero acto de caridad dan a quienes emplean. Uno de los grandes problemas del mundo en el que vivimos es la desigualdad que hay y la distribución de la riqueza. Mucha de esa plusvalía se ha generado a base de la precarización laboral, la llamada esclavitud del siglo XXI. Lo único que se busca con las reformas que serán presentadas, es lograr un equilibrio entre quienes trabajan y quienes emplean.

Con estas reformas se dará un avance importante en el respeto a los derechos de las y los trabajadores, y se brindarán facilidades a los empleadores para que puedan darles las prestaciones mínimas de ley a las personas que trabajan en los sectores antes mencionados. ●


OPINIÓN

Las reformas laborales que vienen